

## GRADO DE LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS (PORTUGUÉS)

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La Universidad de Extremadura, como parte de su proceso de adaptación al marco del Espacio Europeo de Educación Superior, ha promovido la pertinente normativa que permite la posibilidad del reconocimiento y transferencia de créditos entre centros educativos, intranacionales (dentro de España) o internacionales (dentro de la Unión Europea), que constituye un factor imprescindible del proceso de convergencia y homologación universitario demandado por ese espacio unitario de educación superior (EEES).

La consecuente **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos** fue aprobada por la Universidad de Extremadura por resolución de 9 de marzo de 2012 y entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de Extremadura el 26 de marzo de 2012 (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>).

La Universidad de Extremadura también reguló la posibilidad de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación a través de una normativa específica por resolución de 9 de marzo de 2012 que entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de Extremadura el 26 de marzo de 2012: (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060407.pdf>).

Además, para el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios anteriores (Licenciaturas) a los nuevos planes de estudios (Grados) debe tenerse en cuenta la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Extremadura. No obstante, se hacen necesarios el previo informe del Centro y la consulta con los distintos Departamentos implicados en el título. La adaptación se hará, en todo caso, mediante reconocimiento de competencias específicas entre las materias y asignaturas de los estudios existentes y las del nuevo plan de estudio, para lo cual puede servir de guía la siguiente tabla orientativa de correspondencias entre antiguas y nuevas asignaturas:

TABLA DE EQUIVALENCIAS								
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA PORTUGUESA				➤	GRADO EN LENGUAS MODERNAS (PORTUGUÉS)			
Asignatura	Curso	Carácter	Créd		Asignatura	Curso	Carácter	Créditos
Cultura y Literatura de Expresión Portuguesa	1º	Troncal	6		Cultura Portuguesa y Lusófona	3º	Optativa	6 ECTS
Portugal y la Expansión	1º	Obligatoria	6	➤				

Ultramarina								
Historia y Cultura Portuguesa	4º	Obligatoria	9					
La historia compartida: el Portugal de los Felipes	4º / 5º	Optativa	6					
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado 2 de las 4 asignaturas de Filología Portuguesa								
Lengua Española I	1º	Troncal	9	➤	Gramática Normativa del Español	1º	Básica	6 ECTS
					Lengua Española I	1º	Obligatoria	6 ECTS
Se convalidarán las dos asignaturas de LMP por la asignatura de la Filología Portuguesa								
Latín I	1º	Troncal	9	➤	Cultura Latina y sus textos I	1º	Básica	6 ECTS
					Cultura Latina y sus textos II	1º	Obligatoria	6 ECTS
Se convalidarán las dos asignaturas de LMP por la asignatura de la Filología Portuguesa								
Lengua Extranjera I	1º	Troncal	9	➤	Segundo Idioma I	2º	Obligatoria	6 ECTS
					Segundo Idioma II	2º	Obligatoria	6 ECTS
Se convalidarán las dos asignaturas de LMP por la asignatura de la Filología Portuguesa								
Lengua Portuguesa I	1º	Troncal	9	➤	Lengua Portuguesa I	1º	Obligatoria	6 ECTS
					Lengua Portuguesa II	2º	Obligatoria	6 ECTS

Literatura Portuguesa I	1º	Troncal	6	▶	Literatura Portuguesa I (S. XX y XI)	2º	Obligatoria	6 ECTS
Literatura Portuguesa II	2º	Troncal	9					
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado las 2 asignaturas de Filología Portuguesa								
Lengua y Literatura Gallegas I	1º	Obligatoria	6	▶	Historia y Cultura Gallega	4º	Optativa	6 ECTS
Lengua y Literatura Gallegas II	2º	Obligatoria	6					
Historia y Cultura Gallega	4º / 5º	Optativa	6					
Literatura Gallega	4º / 5º	Optativa	6					
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado 2 de las 4 asignaturas de Filología Portuguesa								
Fonética y Fonología Portuguesas	2º	Obligatoria	6	▶	Gramática Portuguesa	3º	Obligatoria	6 ECTS
Dialectología	3º	Obligatoria	6					
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado las 2 asignaturas de Filología Portuguesa								
Lengua Extranjera II	2º	Obligatoria	9	▶	Segundo Idioma III	3º	Obligatoria	6 ECTS
					Segundo Idioma IV	3º	Obligatoria	6 ECTS
Se convalidarán las dos asignaturas de LMP por la asignatura de la Filología Portuguesa								

Humanismo Latino y Tradición Clásica en Portugal	2º	Obligatoria	6	▶	Cultura Latina y sus textos III	2º	Obligatoria	6 ECTS
Teoría de la Literatura	2º	Troncal	9	▶	Teoría de la Literatura	2º	Obligatoria	6 ECTS
Literatura Extranjera I	2º	Troncal	6	▶	Literatura del Segundo idioma	4º	Optativa	6 ECTS
Literatura Extranjera II	3º	Obligatoria	9					
Literatura Extranjera III	5º	Obligatoria	9					
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado 2 de las 3 asignaturas de Filología Portuguesa								
Lengua Portuguesa II	2º	Troncal	9	▶	Lengua Portuguesa III	2º	Obligatoria	6 ECTS
					Lengua Portuguesa IV	2º	Obligatoria	6 ECTS
Lengua Portuguesa III	3º	Obligatoria	12	▶	Lengua Portuguesa V	3º	Obligatoria	6 ECTS
					Lengua Portuguesa VI	3º	Obligatoria	6 ECTS
Literatura Portuguesa III	3º	Obligatoria	9	▶	Literatura Portuguesa II (S. XVIII-XIX)	3º	Obligatoria	6 ECTS

Lingüística	3º	Troncal	9	▶	Fundamentos de Lingüística	2º	Obligatoria	6 ECTS
Literatura Brasileña	3º	Obligatoria	9	▶	Literaturas Lusófonas	4º	Obligatoria	6 ECTS
Literaturas Africanas de Expresión Portuguesa	4º / 5º	Optativa						
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado las 2 asignaturas de Filología Portuguesa								
Gramática Portuguesa	4º	Troncal	12	▶	Gramática Portuguesa	4º	Obligatoria	6 ECTS
Lengua Portuguesa IV	4º	Obligatoria	6	▶	Lengua Portuguesa VII	4º	Obligatoria	6 ECTS
Literatura Portuguesa IV	4º	Troncal	9	▶	Literatura Portuguesa III (S. XII-XVII)	3º	Obligatoria	6 ECTS
Literatura Portuguesa V	4º	Troncal	9					
Para convalidar la asignatura de LMP es necesario haber completado las 2 asignaturas de Filología Portuguesa								
Lengua Extranjera III	4º	Obligatoria	12	▶	Segundo Idioma V	4º	Optativa	6 ECTS
Historia de la	5º	Troncal	12	▶	Lengua Portuguesa en la	4º	Optativa	6 ECTS

Lengua Portuguesa					Historia y Mundo			
					Del Latín a las Lenguas Romances	3º	Optativa	6 ECTS
Se convalidarán las dos asignaturas de LMP por la asignatura de la Filología Portuguesa								
Lengua Portuguesa V	5º	Obligatoria	6	▶	Lengua Portuguesa VIII	4º	Optativa	6 ECTS
Metodología y Didáctica de la Lengua Portuguesa	5º	Obligatoria	9	▶	Metodología de Enseñanza de PLE	4º	Obligatoria	6 ECTS
Traducción Portugués/Español – Español/Portugués	5º	Optativa	6	▶	Traducción Portugués- Español/Español- portugués	4º	Obligatoria	6 ECTS

### Observaciones al reconocimiento de créditos

Se garantizan los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Filología Portuguesa, por lo cual:

1. Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en la titulación que se extingue conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 del R.D. 1393/2997.
2. Una vez extinguido cada curso, se mantendrán seis convocatorias de examen en los tres cursos académicos siguientes.
3. Realizadas estas convocatorias, aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas deberán abandonar la titulación y continuar sus estudios por este nuevo plan de estudios según el sistema de adaptación previsto. En todo caso, el alumno podrá solicitar voluntariamente el cambio de plan de estudios correspondiente a partir de la supresión del título, teniendo derecho al reconocimiento de sus estudios anteriores según los criterios expuestos.

4. En todo caso, la Universidad de Extremadura garantiza el desarrollo de acciones específicas de tutoría y orientación para los alumnos repetidores en títulos extintos así como a los alumnos que cambien voluntaria o forzosamente de titulación por la extinción de la que venían cursando.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos puede consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.unes.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicealumn/normativas/normativas\\_generales/Normativa2012.pdf](http://www.unes.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicealumn/normativas/normativas_generales/Normativa2012.pdf)